

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 415

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. LISTADO COMPLETO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE PRESENTAN DEFICIENCIAS EDILICIAS RELEVADAS DURANTE EL AÑO EN CURSO Y OTROS ITEMS.

Observacion: -

REF: -

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



PODER LEGISLATIVO
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
31 JUL. 2026	
Gisela Daina SUBIAGA	
MESA DE ENTRADAS	
N° 415	Hs. 10:40
FIRMA: [Firma]	



FUNDAMENTOS

Sra Presidente,

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de traer a consideración de la Cámara un proyecto de resolución que tiene por objeto solicitar un pedido de informe en atención a la situación edilicia que atraviesan diversos establecimientos educativos de la provincia, la cual ha derivado en la adopción de medidas excepcionales por parte del Poder Ejecutivo, entre ellas la extensión extraordinaria del receso invernal. Dicha decisión fue comunicada públicamente como una medida destinada a posibilitar la ejecución de obras urgentes en las escuelas, con el objetivo de garantizar condiciones mínimas de seguridad, habitabilidad y funcionamiento para el retorno de las actividades escolares. Sin embargo, la ausencia de información oficial detallada respecto de las intervenciones realizadas, su alcance real, su estado de avance y su impacto en la seguridad de las comunidades educativas, torna indispensable que esta Legislatura requiera formalmente los datos necesarios para evaluar la razonabilidad y eficacia de la medida adoptada.

La infraestructura escolar constituye un componente esencial para el ejercicio efectivo del derecho a la educación, reconocido en la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y en los tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional. La obligación estatal de asegurar condiciones edilicias adecuadas no se limita a la construcción de nuevos establecimientos, sino que incluye el mantenimiento preventivo, la reparación oportuna, la intervención urgente ante riesgos y la planificación presupuestaria que permita sostener la infraestructura en condiciones de seguridad. En este sentido, la crisis edilicia que atraviesan numerosos establecimientos educativos de la provincia no puede ser abordada únicamente mediante medidas coyunturales o decisiones excepcionales, sino que requiere información precisa, verificable y actualizada que permita a esta Legislatura ejercer adecuadamente



PODER LEGISLATIVO
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

sus funciones de control, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en materia de infraestructura escolar.

Asimismo, la decisión de extender el receso invernal constituye un hecho institucional de relevancia, dado que implica la suspensión de actividades educativas y la alteración del calendario escolar. Toda medida de esta naturaleza debe encontrarse debidamente fundada en informes técnicos que acrediten la existencia de riesgos edilicios que impidan el normal desarrollo de las clases, así como en la planificación de obras cuya ejecución requiera la ausencia de estudiantes y personal docente. Resulta indispensable conocer qué obras se realizaron durante la semana de extensión del receso, cuáles fueron los criterios utilizados para priorizar establecimientos, qué contratistas intervinieron, qué partidas presupuestarias se ejecutaron y si las intervenciones realizadas permiten garantizar el retorno seguro a las actividades escolares.

La transparencia en la gestión de infraestructura escolar es un principio rector de la administración pública y una condición necesaria para fortalecer la confianza de la comunidad educativa en las decisiones adoptadas por el Poder Ejecutivo. La falta de información clara y accesible respecto de las obras realizadas, los riesgos detectados y las medidas preventivas implementadas genera incertidumbre en las familias, docentes y estudiantes, y dificulta la evaluación objetiva de la situación edilicia provincial.

Por todo lo expuesto, y considerando la importancia de contar con información completa y actualizada para evaluar la situación edilicia de los establecimientos educativos y las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.



PODER LEGISLATIVO
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y al Ministerio de Educación, y/o el organismo que corresponda, que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles de recibida la presente, remitan a esta Legislatura la siguiente información:

- a) Listado completo de los establecimientos educativos que presentan deficiencias edilicias relevadas durante el año en curso, indicando tipo de riesgo detectado (instalaciones eléctricas, gas, calefacción, estructura, techos, sanitarios, agua, etc.).
- b) Fecha de los relevamientos técnicos realizados en cada establecimiento y remisión de los informes correspondientes.
- c) Medidas preventivas adoptadas de manera inmediata para garantizar condiciones mínimas de seguridad y habitabilidad.
- d) Detalle de las obras de reparación, mantenimiento, adecuación o refacción ejecutadas desde el inicio del año, especificando contratistas, montos, plazos previstos y estado de avance actual.
- e) Identificación precisa de las obras realizadas durante la semana en que se dispuso la extensión extraordinaria del receso invernal, indicando fecha de inicio, fecha de finalización, personal afectado, contratistas intervinientes y tareas ejecutadas.
- f) Motivos técnicos y administrativos que fundamentaron la necesidad de suspender actividades escolares para la ejecución de dichas obras.



PODER LEGISLATIVO
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

- g) Informe de inspección actualizado sobre el estado de cada establecimiento intervenido durante ese período, indicando si las obras realizadas permiten garantizar el retorno seguro a clases.
- h) Ejecución presupuestaria correspondiente a infraestructura escolar, discriminando partidas destinadas a mantenimiento preventivo, correctivo y eventuales ampliaciones o contrataciones de emergencia.

ARTÍCULO 2º.- Requierase en particular al Ministerio de Educación que informe:

- a) Criterios utilizados para determinar la extensión extraordinaria del receso invernal, indicando los informes técnicos que fundamentaron la decisión.
- b) Listado de establecimientos educativos alcanzados por la medida, detallando el estado edilicio previo y posterior a la semana de obras.
- c) Protocolos de emergencia aplicados en los establecimientos con riesgo alto o crítico.
- d) Medidas alternativas previstas para garantizar el derecho a la educación en los casos en que las obras realizadas no permitan el retorno inmediato a clases.
- e) Intervención de áreas técnicas y administrativas en la evaluación de riesgos y en la toma de decisiones durante la semana en que se dispuso la extensión del receso.

ARTÍCULO 3.- La información requerida deberá ser remitida en formato digital, de manera clara, sistematizada, desagregada por año calendario y con el mayor nivel de detalle posible, a fin de permitir su adecuado análisis y comparación interanual.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Seizer, Luciano Javier
Legislador
Bloque LA LIBERTAD AVANZA
PODER LEGISLATIVO

Natalia GRACIANIA
Legisladora
Bloque LA LIBERTAD AVANZA
PODER LEGISLATIVO